



CONTRATO NO. **PI/COBAEV/07/14** RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ASISTENTES AL XXIII ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL ORGANISMO”** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **VIAJES TURÍSTICOS VERACRUZ, S. A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. MERCEDES EDITH CRODA HERNÁNDEZ** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA COMO **“EL PRESTADOR”** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) QUE **“EL ORGANISMO”** TIENE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ASISTENTES AL XXIII ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE.
- b) QUE CON FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, SE LLEVÓ A CABO LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ., DONDE SE AUTORIZÓ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ASISTENTES AL XXIII ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- c) QUE **“EL ORGANISMO”** CUENTA CON DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NUMERO SSE/D 2143/2014 Y REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NUMERO 104C80804/000026A/2014, EMITIDOS Y AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- d) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO PI/COBAEV/07/14, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ASISTENTES AL XXIII ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2014.
- e) QUE EL PRESENTE CONTRATO ES A PRECIO FIJO, MISMO QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 48 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



- f) **“EL ORGANISMO”** CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NECESARIA EN LA PARTIDA 38300001 CONGRESOS Y CONVENCIONES, DE RECURSO REGULAR (50% ESTATAL Y 50% FEDERAL), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ASISTENTES AL XXIII ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE.

DECLARACIONES

DE “EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

1.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

1.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS MODALIDADES PROPEDEÚTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

1.3 QUE EL **LICENCIADO CARLOS ACEVES AMEZCUA**, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4º, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO ORGANICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2013 POR EL **DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ Y RATIFICADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013 DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

1.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.

1.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”

II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA **VIAJES TURÍSTICOS VERACRUZ S.A. DE C.V.** SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,556 DE FECHA 1º DE OCTUBRE DEL AÑO 1991, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ANGEL ZEPEDA MÁRQUEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ.

II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES LA **C. MERCEDES EDITH CRODA HERNÁNDEZ** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,607 DE



FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ENRIQUE ÁLVAREZ JÁCOME, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 7 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ.

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: VTV911001NK3, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA 11 NO. 1703, COLONIA CENTRO, C.P. 94500 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ.

II.5 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR **“EL ORGANISMO”**.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LO CONSTITUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE. PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ASISTENTES AL XXIII ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE. DE CONFORMIDAD A LAS CANTIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL REFERIDO CONTRATO.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE **“EL ORGANISMO”** PAGARÁ A **“EL PRESTADOR”** ES FIJO POR LA CANTIDAD DE **\$693,680.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA. INCLUIDO**, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE FUERON SOLICITADAS POR EL ORGANISMO Y PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA **1 (ÚNICA)**, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ASISTENTES AL XXIII ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE. DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

TERCERA.- “EL PRESTADOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ASISTENTES AL XXIII ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE. DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.



CUARTA.- EL PAGO SE HARÁ QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONTRA ENTREGA DE **FACTURA ELECTRÓNICA** DEBIDAMENTE REQUISITADA, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AV. AMÉRICAS NO. 24, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VER; EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

QUINTA.-“EL PRESTADOR” DEBERÁ REMITIR LA FACTURA ELECTRONICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AVENIDA AMERICAS NO 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VER; Y DEBERÁ SER ENVIADA A LOS CORREOS facturas@cobaev.edu.mx y comprascobaev@yahoo.com.mx

SEXTA.-“EL PRESTADOR” OTORGARÁ A “**EL ORGANISMO**” EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ASISTENTES AL XXIII ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE, CUYA VIGENCIA SERÁ DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

SÉPTIMA.-“EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A “**EL ORGANISMO**” COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ASISTENTES AL XXIII ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ASISTENTES AL XXIII ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO FIANZA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PODRÁ EXCEPTUARSE AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO SI SE EFECTÚAN LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.



NOVENA.-“EL PRESTADOR” ACEPTA QUE **“EL ORGANISMO”** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA PRIMERA.-LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA.-PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD, FIRMÁNDOLO AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO, TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PRESTADOR”

LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA
DIRECTOR GENERAL

C. MERCEDES EDITH CRODA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. RICARDO DIZ GARCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO No. PI/COBAEV/07/14, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ASISTENTES AL XXIII ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO TECNICO

PI/COBAEV/07/2014

PART.	RUTA IDA Y REGRESO	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE AUTOBUSES	VIAJES TURISTICOS VERACRUZ S.A. DE C.V.	
				P. UNIT	TOTAL
1	ZONA I	SERVICIO	1	\$40.000,00	\$40.000,00
	ZONA II Y III	SERVICIO	1	\$94.000,00	\$94.000,00
	ZONA IV Y V	SERVICIO	1	\$77.000,00	\$77.000,00
	ZONA VI	SERVICIO	1	\$77.000,00	\$77.000,00
	ZONA VII AUTOBUS 1	SERVICIO	1	\$75.000,00	\$75.000,00
	ZONA VII AUTOBUS 2	SERVICIO	1	\$75.000,00	\$75.000,00
	ZONA VIII	SERVICIO	1	\$85.000,00	\$85.000,00
	OFICINAS XALAPA	SERVICIO	1	\$75.000,00	\$75.000,00

SUBTOTAL	\$598.000,00
IVA	\$95.680,00
TOTAL	\$693.680,00